

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-CSJJU/PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS ENCAPSULADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE: EL MÓDULO PENAL PARA LA SANCIÓN DE DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL SNEJ Y EL MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA CSJJU/PJ

Ruc/código :	20448571891	Fecha de envío :	16/05/2024
Nombre o Razón social :	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:56:58

**Observación: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

PODEMOS OBSERVAR QUE LAS DIMENSIONES Y PESOS SOLICITADOS PARA EL GRUPOS ELECTRÓGENOS REQUERIDO SON REFERENCIALES A LAS MEDIDAS Y PESOS COLOCADAS POR VUESTRA ENTIDAD. CABE INDICAR QUE DICHAS CARÁCTERISTICAS VARÍAN POR LA MARCA Y POTENCIA DEL MOTOR Y ALTERNADOR A ENSAMBLAR EN EL GRUPO ELECTRÓGENO. ADICIONAL A ELLO INCLUYEN LOS ACCESORIOS Y EL ENCAPSULADO INSONORIZADO, LOS CUALES INFLUYEN EN LAS DIMENSIONES Y PESOS DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS. ASIMISMO, VERIFICAMOS QUE EL GRUPO ELECTRÓGENO TRABAJARÁ 3250 MSNM, POR LO QUE CADA FABRICANTE ES QUIEN PROPONE QUE MOTOR Y ALTERNADOR CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL 100%. POR LO QUE SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR LAS DIMENSIONES Y PESOS PROPUESTOS POR EL POSTOR, YA QUE HABRÁ MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES Y SE BENEFICIARÁ LA ENTIDAD.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 6.3      **Literal:** 0      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo señalado por el Postor; no se puede identificar como una observación, dado que no precisa, que Artículo ni que norma se estaría vulnerado con lo sustentado; por lo que lo siguiente corresponde al análisis y absolución de una Consulta, por lo que precisamos lo siguiente:

- 1.- En efecto, las dimensiones varían en función a las marcas y potencias de los motores de generación de energía; por esa razón es que la Potencia ya está establecida para cada uno de los Grupos Electrógenos, y las dimensiones tienen un rango de tolerancia de 15 al 35% tanto en el Ancho el Largo y la Altura; lo que fué confirmado en el estudio de mercado realizado (en los que se consideraron las marcas ofertadas en ese momento) para determinar el Valor Estimado con el que se certificó el presupuesto respectivo;
- 2.- Así mismo señalar que la ubicación de los espacios en los que se instalarán los Grupos Electrógenos ya se encuentran determinados y de no establecerse rangos como los que se encuentran en las Especificaciones Técnicas, podrían al final impedir su instalación; así mismo en cuanto a la altitud de la zona en la que funcionarán los Grupos Electrógenos, se encuentran establecidas, así como sus sistemas de precalentamiento, que son parte de las especificaciones del requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null